



REGLAMENTO FESTIVAL DE FESTIVALES FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO 2018 - 2019

CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

ARTÍCULO No. 1

La **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** organizará el Festival de fútbol denominado BABYFÚTBOL Masculino y Femenino. Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de la Corporación.

ARTÍCULO No. 2

La organización del evento será responsabilidad de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este.

ARTÍCULO No. 3

El Comité organizador se compromete a:

- a. Observar el presente reglamento.
- b. Previo estudio de la Comisión de Inscripciones, otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
- c. El Comité Organizador asumirá la responsabilidad del orden y la seguridad antes, durante y después de los partidos. Los equipos son los responsables del comportamiento de sus jugadores, dirigentes, simpatizantes y de cualquier otra persona que tenga a su cargo una misión que desempeñar.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



ARTÍCULO No. 4

El Órgano de Administración de la Corporación nombrará el Director del Festival y los integrantes de las comisiones creadas para la organización del certamen. Cuando a juicio del órgano de administración un miembro de una comisión no cumpla con sus funciones será removido de dicha comisión.

CAPÍTULO II. COMISIÓN ARBITRAL

ARTÍCULO No. 5

La Comisión Arbitral de la Corporación Deportiva Los Paisitas, estará compuesta por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales podrán ser socios o no de la Corporación.

CAPÍTULO III. COMISIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO No. 6

1. Estará compuesta por cinco (5) personas socias o no de la Corporación y será la encargada de elaborar el reglamento del evento del BABYFÚTBOL, este reglamento estará sujeto a la aprobación por el Órgano de Administración de la Corporación.
2. Puede juzgar las reclamaciones que se le presenten de orden técnico.
3. Puede decidir sobre los casos técnicos de fuerza mayor.
4. Fijar las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos del Festival.
5. Las decisiones de la Comisión Técnica serán definitivas y tomadas por mayoría.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



CAPÍTULO IV. COMISIÓN MÉDICA

ARTÍCULO No. 7

Estará conformada por un mínimo de tres (3) profesionales del sector de la salud socios o no de la Corporación y definirá todo lo relacionado con estos aspectos y los demás asuntos que le sean consultados por el Comité Organizador.

CAPÍTULO V. COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL FESTIVAL DE FÚTBOL

ARTÍCULO No. 8

La Comisión Disciplinaria del FESTIVAL BABYFÚTBOL será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo de los festivales, y está compuesta por cinco (5) miembros sean o no socios de la Corporación.

1. Las decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, árbitros asistentes, comisarios de campo, miembros de la Corporación, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.
2. La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos tres (3) de sus miembros y cuando se obtenga mayoría.
3. Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, éste último para que sea decidido por la Comisión Disciplinaria de la Corporación Deportiva Los Paisitas. Todo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIV de este reglamento.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



PARÁGRAFO: En los zonales nacionales o departamentales, se conformará una Comisión Disciplinaria para cada uno de ellos la cual deberá quedar integrada por un representante de los equipos, un representante del Ente Deportivo Municipal (Antioquia) o persona competente (nacionales) de donde se realice el evento y el representante de la Corporación. Además de un suplente, para cuando uno de los anteriores este impedido.

CAPÍTULO VI. COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO No. 9

1. La Comisión Disciplinaria de la Corporación hará las veces de segunda instancia o apelación, como lo ordenan los estatutos. La Comisión Disciplinaria de la Corporación resolverá todos aquellos recursos de apelación que se presenten ante la organización del evento.
2. Las decisiones de esta comisión son definitivas y sin apelación.

CAPÍTULO VII. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO No. 10

Pueden participar en el Festival equipos escogidos por una Comisión de Inscripciones designada por el Órgano de Administración de la Corporación, compuesta por cinco (5) integrantes que pueden ser socios o no de la Corporación, quien a su vez fijará los parámetros para la adecuada selección de los equipos.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



PARAGRAFO:

Entiéndase como equipo el conjunto de personas inscritas en una planilla.

ARTÍCULO No. 11

1. A. En el Festival podrán participar barrios, municipios, corregimientos o equipos invitados por el Comité Organizador.

B. Los equipos que su respectiva liga haya avalado el Festival, podrán tener el nombre del barrio que representa y el nombre oficial de su club.
Una sola solicitud por barrio o club.

C. Todos los equipos deberán llevar el nombre del barrio o del club acompañado del nombre del municipio donde este localizado.
2. Cada equipo puede inscribir hasta 18 jugadores, un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un preparador físico, un profesional de la salud (son profesionales con título en enfermería, medicina, sicología, siquiatría y fisioterapia o su equivalente) y un utilero, todo ello en lo posible.
3. Cada equipo podrá inscribir hasta un mínimo de 16 jugadores y dos miembros del cuerpo técnico (Delegado y Director Técnico).
4. Los jugadores inscritos en los equipos invitados deberán cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - a. Que hayan nacido en el municipio a representar.
 - b. Que vivan en el municipio a representar.
 - c. Que estén estudiando en el municipio a representar.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



5. Para cada partido se podrá inscribir en la planilla de juego los jugadores registrados en la planilla oficial de inscripción, los cuales podrán actuar en su totalidad.
6. Todos los jugadores inscritos deberán estar estudiando durante su participación en el Festival.

PARÁGRAFO:

Para la aplicación del numeral 6 de este artículo la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** se reserva el derecho de admisión de un jugador en el evento de causa extraña.

ARTÍCULO No. 12

La inscripción consiste en diligenciar la planilla oficial de la Corporación, llenando los siguientes requisitos:

1. Ningún jugador o integrante del cuerpo técnico, puede estar inscrito en algún equipo distinto al suyo, que haga parte de una fase clasificatoria de BABYFÚTBOL en el 2018, salvo los refuerzos debidamente aprobados por la Comisión Técnica y teniendo en cuenta que los jugadores o miembros del cuerpo técnico, que actúen como refuerzos solo lo serán en una fase o etapa posterior a la que hayan participado, siempre y cuando ésta haya sido manejada y/o supervisada por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**.
2. Ningún jugador o integrante del cuerpo técnico que participe en las eliminatorias organizadas por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** podrá ser parte del equipo representante del INDER de Medellín en la fase final.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



3. A. Ser nacidas entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007 (Fútbol Femenino).
B. Ser nacidos entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007 (Fútbol Masculino).
4. Presentar fotocopia del folio del registro civil de nacimiento, certificado por el notario o registrador con sus respectivos sellos originales.
5. A. Presentar fotocopia de la Tarjeta de Identidad o en su defecto el pasaporte. No se admitirán tarjetas en trámite, ni recibos de preparación.
B. Para reclamar la escarapela oficial de participación, cada deportista deberá presentar la Tarjeta de Identidad en original o pasaporte.
6. No se admitirán jugadores que hayan sido registrados después de cinco (5) años de haber nacido.
7. Para el Festival de Fútbol Masculino, la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**, en caso de ser necesario y mediante pruebas científicas, valorará el estado de maduración biológica de los jugadores las cuales le permitirán reservarse el derecho de invitación antes del inicio del evento o suspenderla, en cualquiera de las fases del Festival, de quienes superen el taner 3.0 ó cuya lectura del carpograma, mediante la tabla que manejan los radiólogos en Colombia, sea superior a 13 años, 6 meses.

PARÁGRAFO 1:

Maduración biológica se refiere al tiempo y al ritmo de los procesos hacia el estado de madurez. Para su valoración se utiliza la maduración esquelética (Edad esquelética) por medio de la utilización del carpograma (Rayos X de la muñeca); madurez sexual (Características sexuales

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



secundarias) evaluada mediante la comparación con tablas estándar y/o observación directa.

PARÁGRAFO 2:

Para la realización de estas pruebas la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** pedirá un previo consentimiento del responsable del niño en el Festival.

PARÁGRAFO 3:

Las pruebas serán ordenadas por el funcionario de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**, responsable de su representación en cualquier fase y los costos deberán ser asumidos por el deportista y/o el equipo al cual pertenece.

8. Los equipos asumen directamente la responsabilidad, en caso de ser necesaria la atención médica - hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a los jugadores producto de la competencia.
9. La planilla de inscripción será firmada por todos los inscritos y por la autoridad competente que haya realizado la solicitud.
10. Los acudientes de los deportistas firmantes en la planilla de inscripción y los integrantes del cuerpo técnico, ceden a la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** y a los que ella delegue todos los derechos del uso de la imagen (audio, video y fotografía), con fines de promoción y difusión del Festival, así mismo la autorización de participación en el evento y la utilización de la base de datos en formato expedido por la organización.
11. A cada jugador se le asignará un número que debe portar en la camiseta durante los partidos.
12. El carné será suministrado por la Corporación y será de obligatoria presentación antes de iniciar un partido. Salvo causas de fuerza mayor.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



13. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la Corporación.
14. La Comisión de Inscripciones tendrá en cuenta, entre otras, para la selección de las solicitudes el Juego Limpio acumulado en el Festival anterior, el incumplimiento en las diligencias ante la entidad y la ausencia a las actividades programadas por la Corporación.
15. Los equipos jugarán las fases con los deportistas y miembros de los cuerpos técnicos inscritos en planilla al inicio de cada una de ellas, solo se permitirán los cambios o refuerzos para la fase siguiente de acuerdo a lo establecido por la Comisión Técnica.
16. La **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** como organización de carácter privado, se reserva el derecho de admisión por tratarse de un Festival de carácter invitacional.

CAPÍTULO VIII. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición constará de fases clasificatorias y una fase final.

ARTÍCULO No. 13

FASES CLASIFICATORIAS (MASCULINO)

FASE METROPOLITANA MEDELLÍN

RONDA PRESELECTIVA

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



1. Los participantes en esta fase serán determinados por el Comité Organizador, previa convocatoria pública y hasta un máximo de 120 equipos.
2. Los equipos serán distribuidos en quince (15) grupos de ocho (8) equipos, y su composición será definida por la Comisión Técnica de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**.
3. Para todos los efectos la conformación de los grupos será la siguiente:

GRUPO A: NUMEROS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.
GRUPO B: NUMEROS	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.
GRUPO C: NUMEROS	17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
GRUPO D: NUMEROS	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.
GRUPO E: NUMEROS	33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.
GRUPO F: NUMEROS	41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48.
GRUPO G: NUMEROS	49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56.
GRUPO H: NUMEROS	57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64.
GRUPO I: NUMEROS	65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72.
GRUPO J: NUMEROS	73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80.
GRUPO K: NUMEROS	81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88.
GRUPO L: NUMEROS	89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96.
GRUPO M: NUMEROS	97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104.
GRUPO N: NUMEROS	105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112.
GRUPO O: NUMEROS	113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120.

4. El sistema de juego será el de todos contra todos en su respectivo grupo.
5. Los equipos clasificados en el primer y segundo lugar pasarán a la ronda selectiva de la Fase Metropolitana Medellín.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



RONDA SELECTIVA

En esta participarán los equipos clasificados de la ronda preselectiva de Medellín.

Teniendo en cuenta:

1. Los equipos clasificados a esta ronda se podrán reforzar hasta con dos (2) jugadores que hayan participado en la Ronda Preselectiva de Medellín, previa autorización de la Comisión Inscripciones.
2. Los treinta (30) equipos clasificados a esta ronda quedarán distribuidos en tres grupos de diez (10), así:

GRUPO A

PRIMERO DEL A
PRIMERO DEL D
PRIMERO DEL G
PRIMERO DEL J
PRIMERO DEL M
SEGUNDO DEL B
SEGUNDO DEL E
SEGUNDO DEL H
SEGUNDO DEL K
SEGUNDO DEL N

GRUPO B

PRIMERO DEL B
PRIMERO DEL E
PRIMERO DEL H
PRIMERO DEL K
PRIMERO DEL N
SEGUNDO DEL C
SEGUNDO DEL F
SEGUNDO DEL I
SEGUNDO DEL L
SEGUNDO DEL O

GRUPO C

PRIMERO DEL C
PRIMERO DEL F
PRIMERO DEL I
PRIMERO DEL L
PRIMERO DEL O
SEGUNDO DEL A
SEGUNDO DEL D
SEGUNDO DEL G
SEGUNDO DEL J
SEGUNDO DEL M

3. Los equipos clasificados en los tres (3) primeros lugares de cada grupo accederán a la Fase Final.

FASE ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ

RONDA PRESELECTIVA

1. Será organizada por los municipios del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, diferentes al municipio de Medellín, con no menos de 8 equipos, que así lo soliciten y será supervisada por la Corporación.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72

PBX (4) 2602853

Medellín - Antioquia - Colombia



2. Para avalar la realización del Festival en cada municipio la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** tendrá en cuenta, entre otros, el número de equipos participantes y la estructura administrativa que se empleará para el certamen.
3. El número de representantes por municipio para la ronda selectiva será de uno (1), supeditado al número de equipos participantes y a la organización de la ronda preselectiva, en el respectivo municipio.

RONDA SELECTIVA

En esta participarán los equipos clasificados de la Ronda Preselectiva de la fase **ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**. Los equipos clasificados para esta ronda jugarán todos contra todos.

Los equipos clasificados a esta ronda se podrán reforzar hasta con dos (2) jugadores que hayan participado en la primera fase de su respectivo municipio. Se podrán otorgar cuatro (4) cupos para la clasificación a la fase final.

FASE ZONAL DEPARTAMENTAL

Serán organizados y supervisados por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** o quienes ésta delegue. Participarán representantes de municipios o corregimientos de fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Los zonales se realizarán con un mínimo de 10 equipos. Los equipos clasificados a la fase final se podrán reforzar con cuatro (4) jugadores que hayan participado en su propia eliminatoria. Cumpliendo con lo especificado en el artículo 11, numeral 4 de este reglamento.

FASE ZONAL NACIONAL

Serán organizados y supervisados por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** o quienes ésta delegue. Participarán representantes de departamentos diferentes al de Antioquia. Los zonales se realizarán con un mínimo de 10 equipos. Los equipos clasificados al zonal nacional podrán

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853

Medellín - Antioquia - Colombia



reforzarse con dos (2) jugadores, posteriormente los equipos clasificados a la Final a disputarse en el mes de enero en la ciudad de Medellín podrán reforzarse con dos (2) jugadores que hayan participado en su propia eliminatoria, cumpliendo con lo especificado en el artículo 10, numeral 4 de este reglamento. Cabe resaltar que sólo se permiten dos (2) refuerzos por fase.

FASES CLASIFICATORIAS (FEMENINO)

PRIMERA FASE

Se realizará con los equipos invitados que hayan cumplido con el mínimo de requisitos para su participación. La comisión técnica en su momento creará el sistema de juego y cantidad de cupos a asignar por eliminatoria.

Los equipos clasificados a la Fase Final se podrán reforzar hasta con dos (2) jugadoras que hayan participado en su respectiva eliminatoria, organizada y/o supervisada por la CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS, previa autorización de la Comisión Técnica.

FASE ZONAL DEPARTAMENTAL

Serán organizados y supervisados por la CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS o quienes ésta delegue. Participarán representantes de municipios o corregimientos de fuera del Área Metropolitana Valle de Aburra. Los zonales se realizarán con un mínimo de 6 equipos.

PARAGRAFO:

La región que no tenga el mínimo de equipos para realizar el zonal, participará en zona asignada por la Comisión Técnica.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



FASE ZONAL NACIONAL

Serán organizados y supervisados por la CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS o quienes ésta delegue. Participarán representantes de departamentos diferentes al de Antioquia. Los zonales se realizarán con un mínimo de 6 equipos.

ARTÍCULO No. 14

FASE FINAL

1. A. La fase final femenina se jugará en cuatro (4) etapas así: Etapa Preliminar de Final, Etapa de Cuartos de Final, Etapa Semifinal y Etapa Final.

B. La fase final masculina constará de cinco etapas así: Etapa Preliminar de Final, Etapa de Octavos de Final, Etapa de Cuartos de Final, Etapa Semifinal y Etapa Final.
2. Los equipos clasificados, a esta fase, se podrán reforzar hasta con dos (2) jugadores, cumpliendo con lo especificado en el artículo 11 numeral 4 de este reglamento, que hayan participado en su respectiva eliminatoria, organizada y/o supervisada por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**, previa autorización de la Comisión Inscripciones.

ETAPA PRELIMINAR

3. A. La etapa femenina estará compuesta por 20 equipos previamente determinados así:

- Los clasificados de la primera fase.
- Los ganadores de los zonales departamentales.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



- Los ganadores de los zonales nacionales
- Equipos invitados por la Corporación.

B. La etapa masculina estará compuesta hasta por 36 equipos previamente determinados así:

- Los clasificados de la ronda selectiva de Medellín.
- Los clasificados de la ronda selectiva del Área Metropolitana.
- Los ganadores de los zonales departamentales.
- Los ganadores de los zonales nacionales.
- Equipos invitados por la Corporación.

PARÁGRAFO:

La **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** se reserva el derecho de modificar el número de equipos para la Fase Final.

4. La **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** podrá, en el caso en que falten por cualquier motivo algunos de los equipos clasificados o invitados, seleccionar su reemplazo.

5. A. Los 20 equipos femeninos serán distribuidos en cinco (5) grupos iguales y su composición será establecida por sorteo, en sesión pública, por parte de la Comisión Técnica.

B. En el caso de que sean 32 equipos masculinos, serán distribuidos en ocho (8) grupos iguales y su composición será establecida por sorteo, en sesión pública, por parte de la Comisión Técnica.

En caso de que sean más de 32 equipos, oportunamente se dará a conocer la distribución.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853

Medellín - Antioquia - Colombia



6. A. La conformación de los grupos femeninos será la siguiente:

GRUPO A: NUMEROS	1, 2, 3, 4.
GRUPO B: NUMEROS	5, 6, 7, 8.
GRUPO C: NUMEROS	9, 10, 11, 12.
GRUPO D: NUMEROS	13, 14, 15, 16.
GRUPO E: NUMEROS	17, 18, 19, 20.

B. La conformación de los grupos masculinos será la siguiente:

GRUPO A: NUMEROS	1, 2, 3, 4.
GRUPO B: NUMEROS	5, 6, 7, 8.
GRUPO C: NUMEROS	9, 10, 11, 12.
GRUPO D: NUMEROS	13, 14, 15, 16.
GRUPO E: NUMEROS	17, 18, 19, 20.
GRUPO F: NUMEROS	21, 22, 23, 24.
GRUPO G: NUMEROS	25, 26, 27, 28.
GRUPO H: NUMEROS	29, 30, 31, 32.

En caso de que sean más de 32 equipos, oportunamente se dará a conocer la distribución.

7. El sistema de juego será de todos contra todos en su respectivo grupo.

8. A. Equipos que ocupen el primer lugar en cada cuadrangular femenino y los tres mejores segundos, pasarán a Cuartos de Final. Para definir los mejores segundos se hará una reclasificación con los que ocupen esa posición en cada uno de los 5 grupos.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



B. Equipos que ocupen el primer y segundo lugar de cada grupo masculino, pasarán a Octavos de Final.

En caso de que sean más de 32 equipos, se harán los ajustes correspondientes.

ARTÍCULO No. 15

En caso de empate en la puntuación durante la etapa preliminar de final, se definirá la posición según los criterios señalados en el artículo 20 del presente reglamento.

ETAPA DE OCTAVOS DE FINAL

ARTÍCULO No. 16

Se clasificarán dieciséis (16) equipos que jugarán así:

PRIMERO A	Vs.	SEGUNDO B	(1)
PRIMERO C	Vs.	SEGUNDO D	(2)
PRIMERO B	Vs.	SEGUNDO A	(3)
PRIMERO D	Vs.	SEGUNDO C	(4)
PRIMERO E	Vs.	SEGUNDO F	(5)
PRIMERO G	Vs.	SEGUNDO H	(6)
PRIMERO F	Vs.	SEGUNDO E	(7)
PRIMERO H	Vs.	SEGUNDO G	(8)

En caso de empate en esta etapa se cobrarán tiros libres desde el punto penal, de acuerdo a lo reglamentado por la Internacional Board.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



ETAPA CUARTOS DE FINAL

ARTÍCULO No. 17

A. Se clasificarán ocho (8) equipos que jugarán así:

PRIMERO A	Vs. 3er MEJOR SEGUNDO	(1)
PRIMERO B	Vs. 2do MEJOR SEGUNDO	(2)
PRIMERO C	Vs. 1er MEJOR SEGUNDO	(3)
PRIMERO D	Vs. PRIMERO E	(4)

B. Se clasificarán ocho (8) equipos que jugarán así:

GANADOR 1	Vs. GANADOR 2	(A)
GANADOR 3	Vs. GANADOR 4	(C)
GANADOR 5	Vs. GANADOR 6	(B)
GANADOR 7	Vs. GANADOR 8	(D)

En caso de empate en esta etapa se cobrarán tiros libres desde el punto penal, de acuerdo a lo reglamentado por la Internacional Board.

ETAPA SEMIFINAL

ARTÍCULO No. 18

A. Se clasificarán cuatro (4) equipos que jugarán así:

GANADOR 1	Vs. GANADOR 2	(A)
GANADOR 3	Vs. GANADOR 4	(B)

|

B. Esta etapa constará de dos partidos así:

GANADOR DEL A	Vs. GANADOR DEL C
GANADOR DEL B	Vs. GANADOR DEL D

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



En caso de empate en esta etapa se cobrarán tiros libres desde el punto penal, de acuerdo a lo reglamentado por la Internacional Board.

ETAPA FINAL

ARTÍCULO No. 19

Esta etapa constará de dos partidos así:

1. Los ganadores de la etapa semifinal jugarán un partido por el primero y el segundo lugar.
2. Los perdedores de la etapa semifinal jugarán entre sí por el tercero y cuarto puesto.

PARÁGRAFO 1:

En caso de empate en el partido por primero y segundo puesto, se jugarán una vez terminado el partido y luego de cinco (5) minutos de descanso, dos tiempos complementarios de diez (10) minutos cada uno, con nuevo sorteo de campo, con el fin de determinar un ganador. Entre estos dos tiempos complementarios no habrá descanso.

En caso de persistir el empate se cobrarán tiros desde el punto penal de acuerdo a lo reglamentado por la Internacional Board.

PARÁGRAFO 2:

Este artículo no aplica para el partido de tercero y cuarto, pues terminado el tiempo reglamentario y si hay empate se procederá a definir las posiciones mediante tiros desde el punto penal, de acuerdo a lo reglamentado por la Internacional Board.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



ARTÍCULO No. 20

En caso de empates en las puntuaciones finales de cada grupo, en las diferentes fases y/o rondas, las posiciones respectivas se definirán teniendo en cuenta en su orden los siguientes criterios:

1. Si el empate en puntos es entre sólo dos equipos, logra la mejor posición el ganador, si lo hubo, del partido jugado entre ellos. Si no hubo ganador o si el empate en puntos es entre más de dos equipos se procederá así:
 - a. Menor cantidad de puntos acumulados en la clasificación del Juego Limpio.
 - b. Mayor número de partidos ganados.
 - c. Mayor gol diferencia. (Goles a favor menos goles en contra).
 - d. Mayor número de goles a favor.
 - e. Sorteo con moneda realizado por el director del Festival o su delegado en presencia de los capitanes y/o delegados de cada equipo.

PARÁGRAFO:

El puntaje del Juego Limpio se tendrá como criterio de clasificación únicamente para la respectiva fase y se establecerá de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Cada tarjeta amarilla dará 5 puntos.
- b. Cada expulsión de jugadores dará 10 puntos.
- c. Cada expulsión de miembros del Cuerpo Técnico dará 20 puntos.
- d. La expulsión por agresión a los árbitros, a miembros del Comité Organizador o Autoridades del Festival dará 40 puntos.
- e. La primera amonestación escrita a las barras dará 20 puntos, la segunda 30 y la tercera 50 y exclusión de la clasificación del Juego Limpio del equipo implicado. Las amonestaciones a las barras serán acumulables para todas las fases más no los puntos imputados por estas.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



- f. El equipo que supere los 80 puntos en su respectiva fase ó 150 en el acumulado de todo el Festival queda automáticamente excluido de la clasificación del Juego Limpio. La **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** tendrá en cuenta, para invitar los equipos, para el próximo festival, la clasificación del Juego Limpio. Quien sea excluido de esta clasificación no será invitado al festival siguiente, incluye a todos los inscritos en planilla.
- g. La ausencia a las actividades programadas por la Corporación o el incumplimiento en las diligencias ante la entidad, serán asignados con (5) puntos en la clasificación de Juego limpio en el presente festival y serán tenidas en cuenta para la selección de las solicitudes del próximo.

CAPÍTULO IX.

LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO No. 21

1. Los partidos del Festival deberán jugarse de acuerdo con las leyes del juego promulgadas por la Asociación Internacional de Fútbol BOARD y publicadas por la FIFA.
2. Cada partido constará de dos (2) tiempos de 30 minutos cada uno con un tiempo de diez (10) minutos de descanso entre los mismos. Los tiempos complementarios se toman como prórrogas del partido.
3. Se admitirá un máximo de siete (7) sustituciones por equipo en cada partido. El deportista que sea sustituido en cada partido no podrá volver a reingresar al juego.
4. La asignación de puntos se establecerá de la siguiente manera: Tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero puntos por partido perdido.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



5. El número mínimo de jugadores, para iniciar o continuar un partido, será de siete (7) y el máximo de once (11) debidamente uniformados con las prendas entregadas por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**. La camiseta deberá llevar su número en la parte anterior y posterior y la pantaloneta en la anterior, el cual será el mismo de la inscripción.
6. Todos los jugadores suplentes e integrantes del cuerpo técnico deben ser inscritos en la preplanilla antes de iniciar el juego y estar en el banco.
7. Si un equipo queda con menos de siete (7) jugadores durante el partido, se concederán los tres (3) puntos al equipo adversario y el marcador será de dos a cero (2-0), siempre y cuando el resultado del partido en el momento de la suspensión no le sea más favorable.
8. En caso de la no presentación de ambos equipos con el número reglamentario de jugadores o quedar ambos con menos del número mínimo previsto, el partido se considerará jugado, pero no se adjudicarán puntos ni goles a los equipos. Se exceptúa para la no presentación los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.
9. Cuando un equipo no se presenta a la cancha o no está debidamente uniformado para cumplir con la programación oficial, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, excepto casos de fuerza mayor, será excluido de la clasificación del juego limpio y no será invitado para el certamen siguiente. El marcador será dos a cero a favor del contrario.
10. Para efectos del goleador se contabilizará, en todos los casos, los goles realmente convertidos en tiempo reglamentario de juego.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



11. Cuando el partido sea suspendido después de jugados 15 minutos del segundo tiempo, se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la Comisión Técnica decidirá.
12. Un partido que sea suspendido antes del minuto quince (15) del segundo tiempo, deberá continuar en la hora y fecha que designe la Comisión Técnica con los mismos jugadores. En lo posible debe ser dirigido por el mismo árbitro. Jugadores nuevos que se presenten se admitirán como sustituciones.
13. Un partido se suspende por fuerza mayor cuando:
 - a. Existe invasión del campo de juego y no se puede corregir la anomalía en un tiempo prudencial.
 - b. Mal estado del terreno de juego.
 - c. Falta de luz artificial o natural.
 - d. Demás factores según el árbitro.
14. El árbitro reiniciará el partido de acuerdo a como se suspendió, en caso contrario, se hará con balón a tierra en la mitad del campo.
15. Cuando el jugador o miembro del cuerpo técnico, expulsado, se niega a salir del campo, el árbitro esperará dos minutos y si persiste en la negativa la considerará como interferencia a la labor arbitral y se retirará del campo de juego. También se aplicará este numeral cuando los jueces o representantes de la Corporación, consideren que la interferencia proviene de los acompañantes del equipo por su mal comportamiento.
16. El equipo que se retire del campo de juego será expulsado del Festival y no podrá participar en el Festival siguiente.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



17. La agresión simultánea de dos o más jugadores al juez central o a cualquiera de los árbitros asistentes, al comisario de campo o a las autoridades del certamen dará la expulsión automática del equipo del Festival.
18. Para iniciar o reiniciar el encuentro los jugadores siempre deberán tener las medias arriba y la camiseta por dentro de la pantaloneta.
19. El terreno de juego tendrá las siguientes especificaciones, en lo posible:
Largo **75 - 90 mts.**, ancho **50-60 mts.**
Las porterías tendrán 6,50 metros de ancho por 2,20 metros de alto.
20. El balón será No. 4 y tendrá un peso entre 350 y 400 gramos, para iniciar el partido.
21. El uniforme del jugador constará, sin excepción, de:
 - a. Camiseta de manga corta o larga con un número de 20 cms. de altura en la parte posterior y de 10 cms. en la anterior. Los números serán comprendidos del 1 al 18 sin repetición, el color del número será diferente al color de las camisetas.
 - b. Pantaloneta corta, excepto el guardameta quien podrá utilizar sudaderas. Esta llevará un número de 10 cms. en la parte anterior o frontal.
 - c. Espinilleras.
 - d. Medias largas.
 - e. Zapatos de fútbol
22. Finalizando el partido los equipos deberán alinearse en el centro del campo, de acuerdo a las instrucciones impartidas por los jueces, para despedirse del público e inmediatamente abandonar el terreno de juego. El negarse hacerlo será reportado en el informe arbitral.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



CAPÍTULO X. ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES

ARTÍCULO No. 22

1. Serán escogidos por la Comisión Técnica y/o Comisión Arbitral.
2. Los informes de los árbitros deben ser entregados al Comisario de Campo.
3. Los organizadores del Festival entregarán al árbitro la planilla con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido y nombre de los árbitros asistentes.
4. El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.

CAPÍTULO XI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO No. 23

1. Los delegados de los equipos responderán por la conducta de los integrantes y el comportamiento y disciplina dentro del Festival.
2. Serán faltas sancionables las siguientes:
 - a. La violación de las leyes de juego previo informe de los árbitros, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
 - b. Ofensas de palabra o agresión a los integrantes de la Corporación, a los integrantes de las comisiones especiales, a los dirigentes y jugadores de los equipos, al público, a los árbitros, árbitros asistentes y comisario de campo.
 - c. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Festival, buen nombre de la Corporación o de sus integrantes.
 - d. Actuar estando suspendido.
 - e. Hacer recolectas de dinero en el interior del escenario.
 - f. Adulteración de documentos o suplantaciones de cualquier índole, de jugadores o miembros del cuerpo técnico.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



- g. No desfilan para comenzar el partido o para iniciar el segundo tiempo.
- h. No formarse para despedirse del público.
- i. Negarse a desfilan después de despedirse del público.
- j. Permanecer en el campo de juego en perjuicio del normal desarrollo de la programación.
- k. No presentar los carné antes de iniciar los partidos.
- l. Uso de pólvora en el escenario por parte de los padres de familia y acompañantes del equipo.
- m. Todo acto disciplinario, no exactamente definido en este reglamento, será estudiado por la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL.

CAPÍTULO XII. CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO No. 24

Las sanciones contenidas en este código serán aplicadas a jugadores, directivos, miembros de los cuerpos técnicos, equipos, público y jueces, por la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL:

1. Si al inicio de un encuentro un equipo no presenta las respectivas escarapelas o no está debidamente uniformado, no se jugará el partido, perderá los puntos y el marcador será de dos (2) goles por cero (0) a favor del adversario.

PARÁGRAFO:

“Cuando un equipo no se presenta a la cancha, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, será excluido de la clasificación del juego limpio y no podrá participar en el certamen siguiente, excepto casos de fuerza mayor. El marcador será dos a cero a favor del contrario. (Art.21 Numeral 9)”.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



2. Dos (2) tarjetas amarillas continuas o tres (3) alternas a un mismo jugador, reportadas en los informes arbitrales, serán sancionadas con una (1) fecha de suspensión automática. La amonestación en un partido donde el jugador sea expulsado no se contabilizará.
3. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, a no ser que amerite mayor sanción, a juicio de la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL.
4. El jugador que actúe con un número diferente al asignado será sancionado con una (1) fecha de suspensión. No se alterará el resultado final.
5. El jugador o miembro del cuerpo técnico que actúe en un partido estando suspendido será penalizado con el doble de la sanción impuesta y su equipo perderá los puntos de los partidos en que haya actuado. El marcador será de 2-0 a favor del contrario, siempre y cuando el marcador del adversario no sea mayor.
6. El equipo que tenga un jugador o miembro del cuerpo técnico, que esté inscrito en dos equipos, del mismo género, que participen en las eliminatorias del presente Festival, perderá los puntos de los partidos donde este haya actuado, se le adjudicarán al equipo adversario, el implicado será expulsado del Festival, no podrá ser reemplazado y no será invitado al próximo Festival.
7. El equipo o jugadores que hagan recolectas de dinero en el interior del escenario serán expulsados del Festival.
8. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Festival, buen nombre de la Corporación o de sus integrantes se sancionará desde una (1) fecha hasta la expulsión definitiva del Festival.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



9. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del Festival.
10. Quien profiera ofensas verbales o realice gestos obscenos será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad y consecuencia de los actos, entre una (1) y diez (10) fechas.
Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (15) fechas.
11. El jugador que sea expulsado por protestar decisiones arbitrales, será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y cinco (5) fechas.
Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (10) fechas.
12. El jugador que sea expulsado por acumulación de doble amarilla en el mismo partido, será sancionado con pena de suspensión de una (1) fecha.
13. El jugador que sea expulsado por juego brusco grave, será sancionado con un mínimo dos (2) fechas.
14. El jugador que sea expulsado por conducta violenta, será sancionado con un mínimo tres (3) fechas. El árbitro deberá informar en detalle tanto la acción como sus consecuencias inmediatas.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



15. El jugador que sea expulsado por conducta violenta, causando una lesión incapacitante a un adversario, no podrá jugar nuevamente hasta que dicho adversario haya cumplido con su período de incapacidad.
16. El que estimule el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, será sancionado con pena de suspensión o expulsión. La sanción oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) fecha de suspensión y la expulsión de la competición. Se podrán tener en cuenta informes diferentes al informe arbitral.
17. Si dicha conducta proviniera de directivos o de miembros del cuerpo técnico de uno de los equipos, la sanción oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y treinta (30) fechas de suspensión.
18. Quien escupa a cualquier persona antes, durante o después de un partido será expulsado del Festival y no será invitado a las tres (3) versiones siguientes del Festival.
19. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de cinco (5) a diez (10) fechas.
20. Quien realice un acto de violencia física será sancionado desde cinco (5) fechas hasta la expulsión del Festival y no será invitado a las tres (3) versiones siguientes del Festival.
21. El deportista que sea expulsado por impedir un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol al equipo adversario mediante una mano deliberada será sancionado con una (1) fecha de suspensión.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



22. Sin perjuicio de las sanciones derivadas de la denuncia ante la justicia ordinaria por los miembros de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**, la falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera:
- Perdida de los puntos obtenidos o título conseguido.
 - Expulsión del deportista, miembros del cuerpo técnico y/o equipo.
 - No se extenderá invitación para los próximos tres (3) Festivales al barrio o municipio, a los directivos y/o miembros del cuerpo técnico y al deportista comprometido en el caso.
 - Los puntos de los partidos donde el jugador haya actuado serán asignados al equipo afectado en la respectiva fase.
23. Cuando se pongan de acuerdo con sus adversarios para facilitar la derrota, los equipos implicados no se les cruzara invitación a los próximos tres (3) Festivales.
24. La suspensión no elimina las amonestaciones acumuladas.
25. Independiente de otras sanciones que ameriten las faltas se tendrán en cuenta para la clasificación del juego limpio, los puntos establecidos en el artículo 20, numeral 1 y su respectivo párrafo.
26. La agresión Física a los árbitros, a los directivos o representantes de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS**, antes, durante o después de los partidos, sin importar el lapso de tiempo que anteceda o que preceda al juego, por parte de un acompañante (s) de los equipos, se sancionará con la expulsión del equipo y no se cursará invitación a los próximos tres (3) Festivales incluidos quienes estén inscritos en planilla.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



27. A quien o a quienes se les compruebe el mal uso de la acreditación asignada por la Corporación se les aplicará una sanción disciplinaria a criterio de la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL previo análisis del informe sobre el caso.
28. Cuando deba aplicarse una sanción por una falta que no se halle expresamente contemplada en el reglamento de la competición, serán los respectivos tribunales de conocimiento los encargados de aplicar, según su sana crítica, una sanción proporcional a la magnitud de la infracción.

CAPÍTULO XIII. RECLAMACIONES Y DEMANDAS

ARTÍCULO No. 25

1. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito obtener la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentarán por escrito a la Comisión Técnica, cuando se trate de aspectos técnicos o a la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL cuando se trate de aspectos disciplinarios, firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas.
2. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como objetivo la variación de una decisión de carácter administrativo o disciplinario, deberán presentarse por escrito ante el comité Organizador firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas. Las reclamaciones por suplantación, adulteración de documentos o doble inscripción, se podrán presentar por escrito en cualquier momento a la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



3. Las Comisiones pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios. El retardo en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.
4. Si jugado el partido final se presenta una demanda, el Comité Organizador se reserva el derecho de declarar al ganador hasta resolverla.

CAPÍTULO XIV RECURSOS

ARTÍCULO No. 26

1. Contra las determinaciones que profiera la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL podrán interponerse los recursos de reposición y/o en subsidio el de apelación. Este último, cuando haya lugar a ello, será resuelto por la Comisión Disciplinaria de la Corporación y cuyo fallo será definitivo.
2. El de reposición deberá ser presentado dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, y el de apelación durante los 3 días hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, los que serán fijados en la cartelera oficial con fecha y hora.
3. Si los recursos se interponen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido la Comisión Disciplinaria del FESTIVAL DE FÚTBOL.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



CAPÍTULO XV. ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO No. 27

Para todo partido será nombrado un comisario de campo que se encargará de verificar con el árbitro todo lo que sea necesario para su normal desarrollo.

ARTÍCULO No.28

Los aspectos técnicos no contemplados en este reglamento serán definidos por la Comisión Técnica.

ARTÍCULO No. 29

Los casos no definidos por este reglamento serán estudiados por el Órgano de Administración de la Corporación.

-SE RECOMIENDA A LOS ENTRENADORES DAR OPORTUNIDAD A TODOS LOS JUGADORES PARA QUE HAGAN PARTE DEL JUEGO.

-EI JUEGO Y LA DIVERSIÓN SON PARTE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS NO LOS DEJE EN EL BANCO, PONGALOS A JUGAR.

Corporación Deportiva Los Paisitas

Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia